

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN DE INGRESO TEMPORAL DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA (TERRESTRES, MARÍTIMOS Y AÉREOS) A LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS PARA ACTIVIDADES VARIAS
<b>Institución</b>	CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS
<b>Descripción</b>	<p>Trámite dirigido a personas naturales con residencia permanente en Galápagos o personas jurídicas con domicilio en Galápagos que deseen obtener una autorización de ingreso temporal de vehículos (terrestres, marítimos y aéreos) a Galápagos para los casos de:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ejecución y fiscalización de obras o servicios públicos</li><li>2. Atención de emergencias, catástrofes o casos de fuerza mayor.</li><li>3. Investigación científica</li><li>4. Escuelas de conducción</li><li>5. Ferias, exposiciones y pruebas</li></ol> <p>Su solicitud debe estar debidamente motivada indicando fecha de inicio de actividades, así como de finalización, la salida del vehículo está vinculada a la fecha de culminación de la actividad.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona natural o jurídica, que desee obtener autorización para ingreso temporal de vehículo a Galápagos. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Persona Natural</li><li>- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa.</li></ul> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización de ingreso temporal de vehículos y maquinaria a Galapagos</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud declarativa firmada por el solicitante;</li><li>2. Documentos que comprueben que cumple con uno de los casos mencionados en el artículo 46 de la Ordenanza N° 02-CGREG-2016 del 31-X-2016;</li><li>3. Copia de la matrícula;</li><li>4. Copia del contrato de arriendo, en caso de que el solicitante no sea el propietario del vehículo o maquinaria.</li><li>5. Póliza de la garantía equivalente al valor de diez RMU para el sector privado correspondiente a Galápagos, excepto los vehículos que ingresaren en casos de emergencia;</li><li>6. Nombramiento del representante legal, para el caso de personas jurídicas.</li><li>7. Pago de la tasa administrativa.</li></ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b> Los requisitos están disponibles en: <a href="https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/vehiculos-gestion-y-control/">https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/vehiculos-gestion-y-control/</a></p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>El usuario solicita este trámite a través del portal GOB.EC o de forma presencial en la Unidad de Vehículos del CGREG.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Descargue el formulario de solicitud de trámite, conforme su requerimiento.</li></ol>

2. Consolide los documentos para el expediente de su solicitud. Conforme los requisitos establecidos en cada formulario de trámites vehiculares.
3. Presente expediente completo (requisitos+formulario firmado) en las ventanillas únicas de atención del CGREG.
4. Realice el pago de las tasas administrativas en caja - CGREG - según el costo del trámite.
5. Recibirá la confirmación de aprobación de su solicitud.

Previo a otorgarse la autorización de ingreso permanente de un vehículo terrestre, marítimo o aéreo a la provincia de Galápagos, se deberá contar con el respectivo Informe Técnico emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, de conformidad con las normas correspondientes.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para el ingreso temporal de vehículos y maquinaria el valor del trámite de autorización es de USD 144.00 correspondiente al 20% del salario básico unificado en Galápagos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de Atención de lunes a viernes de 08h00 a 15h30.

**SAN CRISTÓBAL**

Dirección: Ramón Unamuno y Alberto Spencer

**SANTA CRUZ:**

Dirección Cantonal: Karl Angermeyer e Islas Duncan

**ISABELA:**

Dirección: Vía al aeropuerto junto a la antigua gasolinera

Base Legal

- [REGLAMENTO DE INGRESO Y CONTROL DE VEHICULOS A GALAPAGOS.](#)  
Art. 4.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Miguel Cantos

**Correo Electrónico:** vehiculos.sancristobal@gobiernogalapagos.gob.ec

**Teléfono:** 053706290 - 053706329 EXT. 3116

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	19
2022	07	0	31
2022	06	0	9
2022	05	0	6
2022	04	0	35
2022	03	0	5
2022	02	0	1
2022	01	0	7
2021	12	0	2
2021	11	0	0
2021	10	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	2
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	5
2021	05	0	3
2021	04	0	1
2021	03	0	1
2021	02	0	2
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	5
2020	10	0	4
2020	09	0	3
2020	08	0	1
2020	07	0	2
2020	06	0	3
2020	05	1	24
2020	04	0	3
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	1	6
2019	12	0	13
2019	11	1	12